



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

EVALUACIÓN CUALITATIVA SEMESTRAL 2023-1

DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN

2. Describa de manera general las particularidades de la gestión adelantada, durante el primer semestre de 2023 por el Equipo Interdisciplinario de la ETC, en materia de inspección, vigilancia y control.

Desde la Secretaría de Educación del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, a través del Programa Entorno Escolar Protector, se trabaja durante todo el año en la planeación y ejecución de acciones que promueven de manera permanente la convivencia escolar en las Instituciones Educativas Oficiales del Distrito de Medellín, a través de: asesoría y asistencia técnica, formación, movilización, gestión y articulación.

Dichos procesos se realizan a través de un Profesional de Apoyo Institucional, teniendo este como función principal el asesorar y asistir de manera técnica en lo referente al Protocolo y Activación de Ruta de Atención Integral, contenida en la Ley 1620 de 2013 y sus Decretos Reglamentarios.

Para la elaboración del POAIV se realizó el diligenciamiento de la matriz a través de las actas realizadas por los Profesionales de Apoyo Institucional (PAI) sobre las acciones ejecutadas en el territorio con las comunidades educativas (estudiantes, docentes, directivos docentes y familias), allí se registró el acompañamiento realizado en cuanto a asesorías y asistencias técnicas a los Comités Escolares de Convivencia, manuales de convivencia escolar, prevención de violencias sexuales y situaciones tipo II y tipo III.

En relación al programa Acreditación y Reconocimiento, como equipo adscrito a la Subsecretaría de Prestación del Servicio Educativo del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, el cual tiene por objetivo principal ejercer la inspección, vigilancia y supervisión de la educación en la jurisdicción, y prestar asistencia técnica y administrativa a las instituciones educativas cuando a ello haya lugar; además de vigilar la aplicación de la regulación nacional sobre las tarifas de matrículas, pensiones, derechos académicos y cobros periódicos en las instituciones educativas.

Desde Talento humano el análisis y autoevaluación para identificar brechas o posibles falencias es y fue uno de los caminos adoptados para diseñar una estrategia para fortalecerlas, durante el primer semestre del 2023 se realizaron reuniones estratégicas para identificar y aplicar la estrategia y así dar solución y prevenir, dicha estrategia fue implementada en cada una de las instituciones educativas oficiales, reuniones,



www.medellin.gov.co

Centro Administrativo Distrital CAD
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144
Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia





Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

capacitaciones con los coordinadores y docentes con cada una de las actividades priorizadas para dar control, seguimiento y cumplimiento.

Por último, a partir del Equipo de Supervisión Educativa de la Secretaría de Educación de Medellín, se ha priorizado en el POAIV 2023, actuaciones con los establecimientos educativos que desde solicitudes internas, seguimiento a las PQRS y el cumplimiento con los indicadores del plan de desarrollo se evidencie las siguientes situaciones:

- Establecimientos educativos que requieran verificación de la actualización de su PEI y de los actos administrativos y en general la legalidad de la oferta educativa. Para esta vigencia del POAIV 2023 se programaron inicialmente 19 visitas a Instituciones Educativas oficiales, pero se desarrollaron XXXXX. También se continuará programando visitas incidentales por demanda, atendiendo solicitudes internas y PQRS.
- Establecimientos educativos que implementen la media técnica y que requieran asistencia técnica en su implementación y en la verificación de la legalidad de los programas ofertados. Para esta vigencia del POAIV 2023 se han programado 31 intervenciones a Instituciones Educativas oficiales de las cuales 20 se encuentran en proceso de cierre de las visitas desarrolladas en 2022 con sus respectivos planes de mejoramiento y 11 visitas programadas para el segundo semestre de 2023. También se contemplan visitas incidentales por demanda, atendiendo solicitudes internas y PQRS.
- Establecimientos Educativos que desde el seguimiento a las PQRS y solicitud del equipo de Educación Inclusiva de la Secretaría de Educación, se evidencie vulneración en la debida prestación del servicio educativo a personas con discapacidad, condiciones especiales y diferentes grupos poblacionales. Para esta vigencia del POAIV 2023 se han programado realizar 15 cierres y seguimiento a los planes de mejoramiento de las Instituciones Educativas visitadas en 2022 y 10 visitas a Instituciones Educativas oficiales en la vigencia 2023. También se programaron para el segundo semestre de 2023 10 a Instituciones Educativas Oficiales atendiendo solicitudes internas y PQRS.
- Con corte al 30 de junio de 2023, de las 229 IE oficiales de la ciudad, se cuenta con 225 PEI y documentos anexos entregados en el Repositorio PEI, lo cual es un insumo importante para las intervenciones (visitas incidentales y requerimiento por escrito) a las Instituciones Educativas y para la evaluación del cambio para la innovación curricular, evaluación que se realizará en articulación con los equipos de Educación Inclusiva, Transformación Educativa y Cultural, Entorno Escolar Protector y Media Técnica, teniendo espacios de asesoría y asistencia técnica para que todas las Instituciones Educativas Oficiales del Distrito actualicen sus Proyectos Educativos Institucionales, en el





marco de la apuesta del enfoque SER + STEM y de la Cuarta Revolución Industrial planteadas en el Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023, así como desde las disposiciones legales y orientaciones y componentes establecidos desde el MEN como apuesta para un de cambio y transformación educativa.

BALANCE DETALLADO DE LAS ACTIVIDADES PRIORIZADAS

Presentar un balance detallado de las estrategias implementadas por la ETC para dar cumplimiento a cada una de las tres (3) ACTIVIDADES PRIORIZADAS por el Ministerio de Educación Nacional para ser desarrolladas durante la vigencia 2023. Este balance debe incluir los logros obtenidos y oportunidades de mejora.

3. BALANCE ACTIVIDAD PRIORIZADA 1:
Apoyar las acciones dirigidas a universalizar la atención integral a la primera infancia, garantizando el derecho a la educación inicial y a las atenciones priorizadas, de forma universal y gratuita, con aseguramiento de la calidad, para las mujeres gestantes y para las niñas y los niños de la primera infancia en situación de vulnerabilidad. Se deberá priorizar la atención a los territorios rurales y rurales dispersos y a las comunidades étnicas.

La primera infancia es una etapa crucial en el desarrollo humano, por lo que es fundamental garantizar los derechos de las mujeres gestantes y los niños de 0 a 5 años en Colombia y en consecuencia en el Distrito de Medellín.

En términos generales, se han realizado importantes avances en la protección de estos derechos en el país y en el Distrito. Una de las principales políticas públicas en este ámbito es la Estrategia Nacional de Atención Integral a la Primera Infancia "De Cero a Siempre", que se centra en el cuidado y desarrollo integral de los niños y niñas desde su gestación hasta los primeros seis años de vida.

Entre los logros más destacados de esta estrategia se encuentran la ampliación de la oferta de atención integral en salud, nutrición y educación, así como la creación de espacios amigables para la primera infancia y la promoción del desarrollo infantil temprano.



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

La Ley 1804 de 2016, por la cual se establece la política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia de Cero a Siempre, establece las realizaciones en el artículo 4, literal b, como: “las condiciones y estados que se materializan en la vida de cada niña y niño y hacen posible su desarrollo integral” (ICBF, 2020, p. 56).

Las realizaciones, según el Acuerdo 143 de 2019 (diciembre 3), por medio del cual se define la Política Pública para el desarrollo integral, el reconocimiento y la potenciación de niñas, niños y adolescentes como sujetos de derechos y sujetos políticos en la ciudad y ruralidad de Medellín, son:

La materialización efectiva de los derechos de niñas, niños y adolescentes dados por la garantía de condiciones materiales e inmateriales en el curso de su vida, y que se transforman y adecúan a las particularidades del contexto, posibilitando el desarrollo integral para una vida digna (p.2).

Por tanto, en el distrito de Medellín nos acogemos y comprometemos con la mirada de país para que las niñas y los niños, acorde con dichas realizaciones, puedan contar con un padre, una madre, y familiares o cuidadoras principales que le acojan y pongan en práctica pautas de crianza que favorezcan su desarrollo integral, viva y disfrute del nivel más alto posible de salud, gocen y mantenga un estado nutricional adecuado, crezcan en entornos que favorecen su desarrollo, construyan su identidad en un marco de diversidad, expresen sentimientos, ideas y opiniones en sus entornos cotidianos y estos sean tenidos en cuenta y crezcan en entornos que promocionen y garanticen sus derechos y actúen ante la exposición a situaciones de riesgo o vulneración. (Congreso de Colombia, artículo 4° Definiciones)

Con respecto al derecho integral de la primera infancia, en el Distrito de Medellín se tiene en cuenta que:

Los escenarios de la educación inicial adquieren sentido con los diferentes actores que acompañan el crecimiento y desarrollo de las niñas y los niños. Estos escenarios se configuran desde el nacimiento, en la interacción en el hogar con la familia, en el barrio con los vecinos y en los espacios comunes con las personas significativas para el juego, el arte y el esparcimiento en las canchas deportivas, los parques, los espacios culturales, las ludotecas, entre otros. En los escenarios de las modalidades





Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

de atención integral y las demás instituciones educativas para la primera infancia, se considera el diseño y co-creación de ambientes pedagógicos generadores de sensaciones, posibilitadores del juego simbólico, la expresión de subjetividades, la creación y transformación de elementos para promover el aprendizaje en una relación armónica con los amigos, los agentes educativos y docentes. Los ambientes pedagógicos creados con las niñas y los niños tienen la intencionalidad de responder a sus deseos, características y ritmos individuales. Además, potenciar el desarrollo personal y social; el pensamiento y la cognición; la comunicación y el lenguaje (Alcaldía de Medellín, 2022, p.93).

La siguiente tabla muestra cómo este derecho se articula con la realización denominada: “crecen en ambientes que favorecen su desarrollo” y los respectivos indicadores relacionados.

Tabla 1. Indicadores.

| Curso de vida | Realización | Derechos | Nombre del Indicador |
|----------------------|-------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 01. Primera Infancia | Crecen en ambientes que favorecen su desarrollo | Derecho al desarrollo integral de la primera infancia | Número de niños, niñas y mujeres gestantes con educación inicial en el marco de la atención integral a la primera infancia. |
| 01. Primera Infancia | | | Porcentaje de niños y niñas en servicios de educación inicial en el marco de la atención integral que cuentan con seis o más atenciones. |

Fuente: SIUN: Sistema Único de información de la niñez del sistema nacional de bienestar familiar.

El derecho al desarrollo integral en la primera infancia se encuentra articulado con los objetivos de la educación inicial; lo que significa que para garantizar este derecho desarrollamos estrategias y acciones para una atención de calidad en un proceso de



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

mejoramiento continuo que permita a las niñas y los niños las conquistas de sus realizaciones, en el marco de las orientaciones del Ministerio de Educación Nacional y en un proceso de armonización continua de la experiencia en el distrito.

En este sentido, promovemos desde la gestación y hasta los cinco años de edad de las niñas y los niños la atención en salud, nutrición, protección y educación inicial en los entornos familiar e institucional, lo que ha permitido un dialogo permanente con la estrategia nacional de Cero a Siempre al ofrecer apoyo y acompañamiento para su supervivencia, crecimiento, desarrollo y aprendizaje (Cero a Siempre, 2016).

A continuación, presentamos sumatoria del número de niños, niñas y mujeres gestantes cargados en el Sistema de Seguimiento al Desarrollo Integral de la Primera Infancia (de ahora en adelante SSDIPI) que están recibiendo a la fecha de corte educación inicial en el marco de la Atención Integral (2018 al 2022).

Tabla 2. Número de niños, niñas y mujeres gestantes con educación inicial en el marco de la atención integral a la primera infancia.

| Número de niños, niñas y mujeres gestantes con educación inicial en el marco de la atención integral a la primera infancia. | | | |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|----------|----------|
| Año 2019 | Año 2020 | Año 2021 | Año 2022 |
| 59894 | 66882 | 74106 | 73127 |

Fuente: SIUN: Sistema Único de información de la niñez del sistema nacional de bienestar familiar.

Grafico 1. Número de niños, niñas y mujeres gestantes con educación inicial en el marco de la atención integral a la primera infancia.



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación



Fuente: SIUN: Sistema Único de información de la niñez del sistema nacional de bienestar familiar.

Los datos, según el SIUN, indican un crecimiento en el número de niños, niñas y mujeres gestantes con educación inicial en el Marco de la atención integral en el Distrito de Medellín, que se ha dado de manera significativa a partir del año 2020, pasando de 66.882 en 2020 a 73.127 en 2022, es decir un crecimiento de 9.32%, lo cual indica que las estrategias como las diferentes modalidades educativas de educación inicial brindadas como la institucional, la familiar y la flexible han permitido una mayor cobertura, además del uso de herramientas virtuales para el acompañamiento educativo tanto a los niños como a las madres durante la pandemia.

Tabla 3. Consolidado cobertura 2020 – 2023p

| COMUNAS | 2020 | 2021 | 2022 | 2023p |
|---------------|-------|-------|-------|-------|
| 01 Popular | 8.399 | 8.597 | 8.565 | 6.945 |
| 02 Santa Cruz | 5.544 | 5.518 | 5.902 | 4.776 |
| 03 Manrique | 7.363 | 7.883 | 8.135 | 7.174 |
| 04 Aranjuez | 4.241 | 4.357 | 4.865 | 4.210 |
| 05 Castilla | 3.411 | 3.497 | 3.427 | 2.769 |



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

| | | | | |
|-----------------------------------------------|---------------|---------------|---------------|---------------|
| 06 Doce de Octubre | 7.250 | 7.796 | 8.814 | 6.554 |
| 07 Robledo | 6.563 | 6.362 | 6.656 | 5.509 |
| 08 Villa Hermosa | 6.815 | 7.245 | 7.542 | 6.262 |
| 09 Buenos Aires | 4.897 | 5.207 | 5.211 | 4.199 |
| 10 La Candelaria | 3.049 | 3.200 | 3.772 | 3.168 |
| 11 Laureles Estadio | 449 | 595 | 674 | 699 |
| 12 La America | 1.416 | 1.190 | 1.680 | 1.374 |
| 13 San Javier | 7.048 | 7.464 | 7.969 | 6.669 |
| 14 El Poblado | 260 | 243 | 304 | 184 |
| 15 Guayabal | 1.451 | 1.581 | 1.646 | 1.205 |
| 16 Belen | 2.996 | 3.017 | 3.138 | 2.574 |
| 50 Corregimiento de San Sebastian de Palmitas | 76 | 183 | 157 | 131 |
| 60 Corregimiento de San Cristobal | 4.091 | 4.336 | 4.780 | 4.299 |
| 70 Corregimiento de Altavista | 1.234 | 1.306 | 1.558 | 1.312 |
| 80 Corregimiento de San Antonio de Prado | 3.695 | 3.844 | 4.374 | 3.556 |
| 90 Corregimiento de Santa Elena | 541 | 631 | 840 | 430 |
| Total general | 80.789 | 84.052 | 90.009 | 73.999 |

Gráfico 2. Consolidado cobertura 2020 – 2023p





Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Teniendo en cuenta las anteriores cifras de la cobertura correspondiente a la atención brindada en Buen Comienzo desde las diferentes modalidades se observa un incremento significativo entre los años 2020 con 80.789, 2021 con 84.052, 2022 con 90.009 y 2023 con 73.999 a fecha de reporte (julio del 2023).

En relación con el porcentaje de niños y niñas en servicios de educación inicial en el marco de la atención integral que cuentan con seis o más atenciones, tenemos que:

Tabla 4. Porcentaje de niños y niñas en servicios de educación inicial en el marco de la atención integral que cuentan con seis o más atenciones.

| Porcentaje de niños y niñas en servicios de educación inicial en el marco de la atención integral que cuentan con seis o más atenciones. | | | |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|----------|----------|
| Año 2019 | Año 2020 | Año 2021 | Año 2022 |
| 89% | 64% | 76% | 72% |

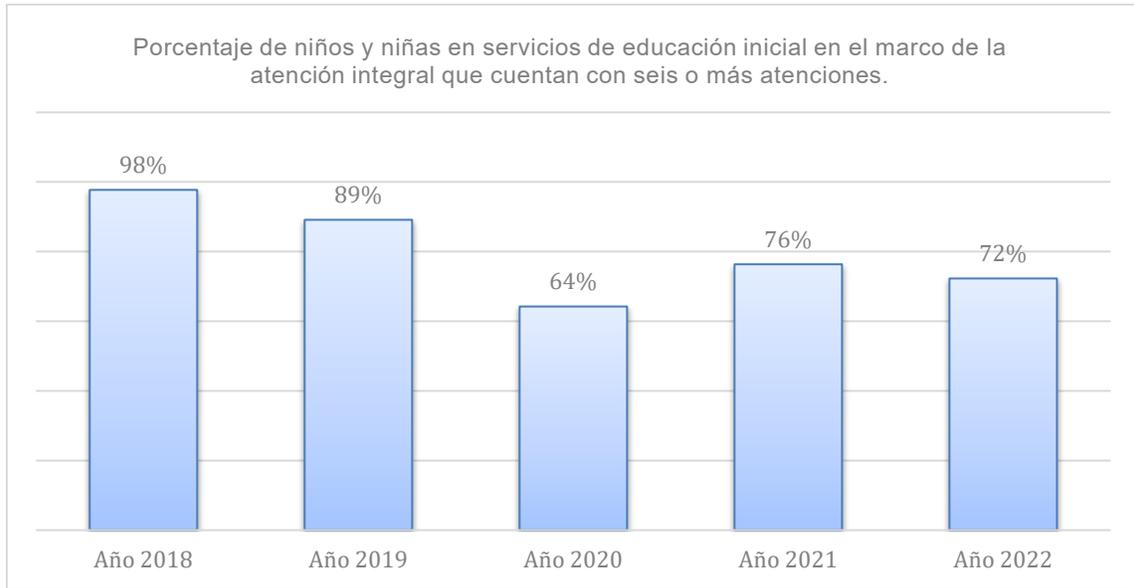
Fuente: SIUN: Sistema Único de información de la niñez del sistema nacional de bienestar familiar.

Grafico 3. Porcentaje de niños y niñas en servicios de educación inicial en el marco de la atención integral que cuentan con seis o más atenciones.





Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación



Fuente: SIUN: Sistema Único de información de la niñez del sistema nacional de bienestar familiar.

Los datos según el SIUN, indican que el Porcentaje de niños y niñas en servicios de educación inicial en el marco de la atención integral que cuentan con seis o más atenciones disminuyó un 19% en el 2022 en comparación con el 2019, sin embargo, es preciso indicar que algunas de las causas pueden deberse a la contingencia del COVID-19, lo que no permitió operar la modalidad institucional de manera presencial y llevó a implementar acciones de acompañamiento con más reducido alcance por parte de los profesionales que atienden los distintos componentes de la atención integral, entre otros factores sociodemográficos que influyen en este comportamiento.

Sin embargo, se han llevado a cabo distintas estrategias que han permitido la garantía del derecho y la atención integral, por ejemplo desde nutrición se han llevado a cabo estrategias como vigilancia nutricional, generación del diagnóstico nutricional, acciones educativas para promoción de hábitos y estilos de vida saludable, acciones de movilización social, atención especializada a los participantes con alteraciones nutricionales, seguimiento y monitoreo a los indicadores nutricionales.

Así mismo se brindan las orientaciones para los servicios de alimentación que se establecen en los centros y jardines infantiles, para garantizar la calidad e inocuidad de los alimentos, de manera que sean aptos para el consumo humano, para lo cual se exige el cumplimiento de una serie de condiciones y medidas necesarias durante las diferentes etapas por las que



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

pasa el alimento hasta su consumo. El servicio de alimentación debe cumplir con los requisitos sanitarios y principios de las buenas prácticas de manufactura, con el objetivo de garantizar que los productos de cada una de las operaciones cumplan con las condiciones, de modo que se disminuyan los riesgos inherentes a la producción.

En cuanto a salud, en el marco de la articulación con actores sectoriales e interinstitucionales se ha hecho acercamiento a ofertas en la que se busca disminuir las barreras al acceso de algunos de los servicios sanitarios. Se capacitan y se busca certificar a los agentes educativos en la Atención Integrada a las Enfermedades Prevalentes de La Infancia – AIEPI COMUNITARIO con la finalidad disminuir la mortalidad y la morbilidad en las niñas y niños menores de cinco años y mejorar la calidad de la atención que reciben en las sedes y en el hogar, de igual manera realizamos procesos de vigilancia epidemiológica a casos sospechoso o confirmados eventos de interés en salud pública.

En cuanto al seguimiento al desarrollo, teniendo en cuenta lo establecido por el Ministerio de Educación Nacional el cual indica que:

El seguimiento al desarrollo es un recurso cualitativo, intencionado, continuo, sistemático y participativo, que utiliza la observación participante y los medios de registro y documentación, para identificar y comprender los momentos del desarrollo por los que está pasando el niño o niña, al igual que sus avances, potencialidades y señales de alertas en su desarrollo como resultado de su participación en los programas de educación inicial (MEN, De Cero a Siempre, 2015, p. 1).

El Distrito asume este proceso como una estrategia que busca, desde la práctica educativa, conocer las necesidades de estimulación y acompañamiento del adulto responsable, y determinar sus fortalezas y talentos. Así mismo, nos proyectamos para identificar las disposiciones y conquistas que tienen cuando interactúan, se desarrollan y aprenden en su entorno natural, social y cultural.

El proceso del seguimiento al desarrollo se realiza a cada participante presentando el detalle de sus avances y de todos los descriptores alcanzados de acuerdo con las características de su desarrollo y la edad o ciclo en el cual se encuentran las niñas y los niños.

La educación Inicial por su parte se concibe en el marco de la atención integral, lo que ofrece sentido a la garantía de los procesos pedagógico y educativo pertinente y de calidad, el cual tiene en cuenta las características del desarrollo y los ritmos individuales de aprendizaje de las niñas y los niños. Acogemos las atenciones establecidas en el ámbito





Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

nacional relacionadas con el cuidado y crianza; salud, alimentación y nutrición; ejercicio de la ciudadanía, la participación y recreación (MEN, 2022).

La educación Inicial en el Distrito de Medellín se enmarca en el artículo 29 de la Ley 1098 de 2006 el cual la contempla como:

Un derecho impostergable de la primera infancia; este se concibe como un proceso educativo, pedagógico intencional, permanente y estructurado, a través del cual los niños y las niñas desarrollan su potencial, capacidades y habilidades en el juego, arte, la literatura y la exploración del medio, con la participación de la familia como actor central de dicho proceso (ICBF, 2020, p. 9-10).

En el Distrito la educación inicial se caracteriza por el reconocimiento de las niñas y niños como seres sujetos de derechos, con sabiduría y de libre expresión; diversos y singulares. En este sentido, se proyecta a través de una práctica pedagógica que potencia el desarrollo y aprendizaje de las niñas y los niños, con interacciones de calidad en los entornos sociales, naturales y culturales donde crecen y se desarrollan.

Medellín ha construido desde el 2021 hasta el 2023 el Marco Curricular para la Educación Inicial que se constituye como un referente orientador para los actores corresponsables de la educación de la primera infancia en el Distrito, en articulación con los propósitos y las Bases Curriculares para la Educación Inicial y Preescolar de Colombia, en este sentido, brinda orientaciones que permitirán a los agentes educativos y docentes, proyectar de manera sistemática su práctica pedagógica con pertinencia, oportunidad y calidad para potenciar el desarrollo y aprendizaje de las niñas y los niños, desde una mirada constructivista social, a partir de la cual, se promueven las interacciones en los entornos sociales, naturales y culturales.

Se contó con la participación de entidades y actores que apuestan por la atención integral a la primera infancia a nivel internacional, nacional y local. En este sentido, se realizaron encuentros colaborativos con el Comité Internacional de Rescate (IRC) los gobiernos de Chile, Ecuador y Finlandia, quienes compartieron su experiencia con los currículos de educación inicial de sus países.

A nivel nacional, se contó con la participación de la Consejería Presidencial para la Niñez y la Adolescencia, el Ministerio de Educación Nacional a través del Viceministerio de





Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Educación Preescolar, Básica y Media y la Dirección de Primera Infancia. Asimismo, bajo el contexto local, participó la Secretaría de Educación de Medellín, el Centro de Innovación del Maestro (MOVA), el Parque Explora, el Programa de Prevención del Embarazo Adolescente (PREA), la Fundación EPM, el equipo de Gestión Territorial de la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo (UAEBC), la Asociación Antioqueña de Educación Infantil (AAEI) y la Red Interuniversitaria Buen Comienzo que cuenta con varias universidades de la región asociadas, quienes hicieron lectura y aportes al Marco Curricular para la Educación Inicial de Medellín.

Se realizaron mesas de trabajo con expertos en las que se abordaron temas como: neurodesarrollo, tránsito armónico, desarrollo psicomotor, conciencia fonológica, proceso de lectura y escritura, además de otras temáticas relevantes para el desarrollo infantil. También se establecieron mesas colaborativas con agentes educativos, docentes y encuentros con las niñas, los niños y las familias en las diferentes sedes de atención de la ciudad.

El Marco Curricular para la Educación Inicial, busca garantizar que las niñas y los niños sean los protagonistas de su proceso, se sitúen como seres que participan y toman decisiones en cuanto a su propio aprendizaje, atendiendo a las particularidades individuales, a través de las relaciones que tejen con su entorno y la construcción de experiencias enriquecedoras en los ambientes donde interactúan.

En cuanto al componente psicosocial, se plantean e implementan acciones orientadas a propiciar la garantía de los derechos de las niñas y los niños. Identificando y registrando rutas para la garantía de los derechos como: folio de registro civil de nacimiento, documento de identidad, afiliación al sistema de Seguridad Social en Salud, vacunación, valoración integral, apoyos especializados para población en situación de discapacidad, y específicos para afrodescendientes, indígenas, víctimas del conflicto armado y población migrante o inmigrante entre otros, socializando a las familias y otras personas significativas las rutas para la garantía de derechos, mediante estrategias participativas y creativas.

Se realizan articulaciones intersectoriales e interinstitucionales en territorio para la garantía efectiva de derechos, mediante asistencias técnicas mensuales de manera presencial, donde se fomentan espacios participativos con los agentes psicosociales para resolver dudas o inquietudes sobre algunas temáticas abordadas.





Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

A continuación, se presenta un análisis de acciones estratégicas por derecho teniendo en cuenta la implementación del plan de desarrollo territorial y diferenciando entre el momento del curso de vida:

Tabla 5. Acciones estratégicas por derecho.

| Curso de vida | Derecho | Acciones |
|------------------------------------------------------------|----------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Derechos para la primera infancia, infancia y adolescencia | Derecho a un ambiente sano | Incremento en la cobertura de acueducto y alcantarillado, con 600 viviendas nuevas conectadas a soluciones de suministro de agua potable, y 28 viviendas nuevas conectadas a soluciones de saneamiento. |
| | Derecho a la identidad | Apoyo y registro exitoso de migrantes y refugiados en articulación con Famicove para legalizar su estancia en el país. De septiembre a noviembre de 2022, se realizaron 424 prerregistros en RUMV |
| | Derecho a la integridad personal | Se logró sensibilizar y acompañar 600 niños, niñas y adolescentes rurales con el objetivo de prevenir el Reclutamiento, Uso, utilización y Violencias Sexuales por GAO y GDO. |
| | Derecho a la participación | Consejos de participación en cada corregimiento. En 2020 participaron 78 niñas, niños y adolescentes, 69 en 2021 y 63 en 2022. Implementaron acciones de incidencia para transformar territorios. |
| | Derecho a la Salud Infantil | Buen Comienzo sin Barreras, 2022 atención diferencial a niños y niñas con discapacidad, en las áreas de: fonoaudiología, neuropsicología, fisioterapia y educación especial |
| | Derecho a la Salud Materna | Durante el 2023: Tamizajes nutricionales en los que participaron 7.818 niños, 169 gestantes y 292 lactantes de las modalidades Buen Comienzo realizando 670 acompañamientos en el hogar |



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

| | |
|-------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Derecho a la vida | Reducción en la tasa de homicidios en adolescentes (por 100.000). En 2020, fue de 7.0; 2021, 6.9; y 2022; 3.4. La reducción aplica en todos los grupos poblacionales |
| Derecho al Desarrollo Integral de la primera Infancia | 72.886 niños y niñas atendidos integralmente por Buen Comienzo - ICBF al 31 de marzo de 2023. Fuente: SIBC y Cuéntame ICBF, |
| Derecho a la Protección | Creación del Comité de seguimiento al componente de protección mediante RESOLUCIÓN NÚMERO 202150184061 DE 15/12/2021, cuyo objetivo es articular las acciones que desplieguen los operadores en la prestación del servicio frente a las activaciones de rutas de protección para la garantía de derechos de los niños y niñas y el restablecimiento efectivo de sus Derechos con las entidades competentes. Participación en la Mesa de Protección, instancia de seguimiento para la garantía de derechos de nuestros niños y niñas en el marco del Convenio Medellín y estudio de casos a las situaciones que suceden en la atención. Participación en el Comité Coordinador Municipal para la Prevención y Atención de las Violencias Sexuales. |
| Derecho a la Educación | Se llevaron a cabo acciones para la consolidación del ecosistema de innovación en la educación de la primera infancia en el Distrito Especial de Ciencia, tecnología e innovación de Medellín, fortaleciendo el ser, saber y hacer de los agentes educativos focalizados y la generación de ambientes pedagógicos STEAM, que contribuyeron a la solución de problemáticas propias de las sedes de atención focalizadas, y la generación e implementación de proyectos y productos de innovación educativa para el fomento del desarrollo de las niñas y los niños atendidos, y la articulación de la primera infancia en el modelo de distrito en el valle del software. |



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

| | |
|--------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Derecho a la Recreación y el Deporte | Se promovió el derecho al juego y el deporte de niñas, niños y adolescentes a través de la respuesta institucional brindada en 10 puntos de atención distribuidos en los 5 corregimientos del distrito |
| Derecho a la Cultura | En el 2022 la Red de iniciación Artística, se impactaron aproximadamente 15.000 niños y niñas (4 y 5 años) participantes de Buen Comienzo: música, danza, teatro, literatura y artes plásticas |
| Fortalecimiento Familiar | Desde 2020 hasta 2022, se brindó atención psicosocial y acercamiento a oportunidades a 1.159 NNA a través de los Centros Integrales de Familia, mejorando su calidad de vida |

4. BALANCE DE LA ACTIVIDAD PRIORIZADA 2:
Adelantar acciones de verificación de las condiciones en que operan los EE oficiales y No Oficiales y apoyar la implementación del plan nacional de infraestructura educativa sostenible y con pertinencia regional que se formulará con el propósito de avanzar en la infraestructura física y tecnológica en la educación preescolar, básica, media y superior. Lo anterior, con el fin ofrecer mayor bienestar a los estudiantes y de transformar los establecimientos educativos en ambientes de aprendizaje propicios para el desarrollo comunitario, la vida y la paz.

5. BALANCE DE LA ACTIVIDAD PRIORIZADA 3:

Verificar la ejecución de las actividades enmarcadas en el plan de permanencia escolar de la ETC, particularmente, las dirigidas a brindarle oportunidades a los jóvenes para culminar la educación básica y media y continuar sus estudios en la educación posmedia. Este propósito incluye la resignificación de la educación media haciéndola más pertinente y acorde con las necesidades de los jóvenes.

La Secretaría de Educación Distrital concibe a los jóvenes como agentes de cambio social, desarrollo económico y progreso que permite el mejoramiento de la calidad de vida de sus



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

habitantes y es en este sentido que a través de las Instituciones Educativas que cuentan con educación básica media, que el 97% de los EE oficiales tienen media técnica.

Teniendo en cuenta lo anterior, a través programa computadores futuros como estrategia de permanencia académica para los estudiantes de las instituciones Educativas oficiales del distrito, que se priorizó en el Plan de Gobierno Medellín Futuro 2020 – 2023, en donde cada niño, niña, adolescente y joven acceda a un computador que le permita cerrar la brecha tecnológica que lo distancia de las oportunidades, para esto se han entregado 98.998 computadores.

Adicionalmente se ha priorizado a los jóvenes que se encuentran realizando la media técnica con la alimentación escolar a través del Programa de Alimentación Escolar (PAE), lo cual es crucial para el bienestar y el rendimiento académico de los estudiantes.

Otro aspecto destacable es el aumento en la oferta de modelos educativos flexibles. Estos modelos son especialmente valiosos para estudiantes que se encuentran por encima de la edad regular para su nivel educativo, ya que les permiten nivelar sus conocimientos hasta alcanzar el grado correspondiente a su edad.

Por último, a través de iniciativa Matricula cero, la administración Distrital busca fomentar y garantizar que los estudiantes continúen con la educación superior y desarrollando competencias de acuerdo a las necesidades actuales.

BALANCE DE LA GESTIÓN

Presentar el análisis completo dando respuesta a la totalidad de los interrogantes del formulario, propuestos en el numeral 12.2.2 del documento de orientaciones. Dicho análisis debe ser coherente y complementar la información registrada en la matriz de seguimiento de POAIV:

6 ¿Cuál fue el nivel de cumplimiento global de las metas propuestas en el POAIV? Expresa en porcentaje y de manera cualitativa.

El Plan Operativo Anual para el primer semestre del año 2023, del programa de Acreditación y Reconocimiento tuvo un cumplimiento del 99%, teniendo en cuenta que gran parte de las solicitudes atendidas en el programa son a demanda y se dio respuesta dentro de los términos legales, siendo la asesoría y asistencia técnica uno de los temas que más se refuerza, ya que impacta directamente la efectividad de los procesos. Por ello, se brinda constante acompañamiento a las instituciones y comunidad en general frente a las





Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

diferentes solicitudes, adaptando los procesos de acuerdo con las condiciones y necesidades actuales, asegurando el cumplimiento de la normatividad vigente.

El porcentaje de cumplimiento en el primer semestre de la actividad desarrollada por el equipo SIMAT relacionada con “Ejercer control sobre la cobertura escolar y garantizar el registro adecuado y oportuno de la matrícula en el SIMAT” fue del 48%. El desarrollo de la actividad se ha dado conforme al cronograma mensual propuesto. Aunque por las diferentes actividades de las instituciones educativas y a solicitud de los rectores algunas visitas se reprograman, se logra cumplir con los tiempos establecidos.

Inspección financiera se logra un avance en las actividades programadas en el POAIV del 94.9%

- Intervenciones de Control Normativo y de Legalidad:

Desde el equipo de supervisión Educativa se priorizan los establecimientos educativos según la demanda que se genere en el año, en atención a la gestión de PQRSD, o de solicitudes de otras dependencias o entidades; las actuaciones se realizarán mediante: Intervenciones de legalidad programada, Intervenciones incidentales. Hasta el 30 de junio de 2023 se han priorizado los siguientes establecimientos educativos por solicitud del equipo de Acreditación y Reconocimiento para realizar control normativo y de legalidad:

POLIANDINO
COLEGIO LATINO
COLEGIO FORMARTE
ITELME
INSTITUTO PEDAGOGICO DE PSICOLOGIA-IPSI
ENGLISH SCHOOL
INTRANSITO
CORPORACION ESCUELA SUPERIOR DE CRIMINOLOGIA
VON HUMBOLDT
INTECO
ESCUELA DE AVIACION INEC
CENTRO DE IDIOMAS FUN -N-LEARN
ADANEVAS - BAEBERIA INTEGRAL
INSTITUCION EDUCATIVA LEONARDO DA VINCI



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

INSTITUCION EDUCATIVA COLOMBIANITOS

De los anteriores establecimientos educativos se relazaron 11 visitas de Legalidad y en el mes de julio se desarrollarán las visitas de los siguientes 4 Establecimientos Educativos: ITELME, ENGLISH SCHOOL, INTECO, ESCUELA DE AVIACIÓN INEC. De esta manera se ha cumplido con corte al 30 de junio con el 73% de las visitas de legalidad y control normativo.

Por otro lado, en esta actuación desde Supervisión Educativa se realizarán Intervenciones de legalidad programada así:

- Intervenciones de Legalidad programada para evaluación de la media técnica:

Para el segundo semestre de 2023 se han programado 31 intervenciones de legalidad programada para la evaluación de la media técnica, por lo tanto esta actuación se encuentra en 0% de avance con corte al 30 de junio de 2023. Desde esta actuación se espera que 20 IE envíen las evidencias que podrían dar cuenta de las acciones para subsanar los hallazgos pendientes en la visita 2022, información que se está verificando con el Repositorio PEI para dar cumplimiento a la Resolución 202250021919 de 2022 y los respectivos actos administrativos emitidos por la Secretaría de Educación de Medellín. Las 11 IE restantes serán visitadas durante el segundo semestre de 2023.

NOTA: En la Matriz del POAIV, hoja: CONTROL NORMATIVO y en la hoja CALIDAD Y PERTINENCIA, se relacionan los establecimientos educativos de esta actuación.

- Intervenciones para la evaluación de la implementación del modelo de educación inclusiva y del modelo flexible de caminar en secundaria

Se planeó para el segundo semestre de 2023 el cierre de quince (15) intervenciones regulares para la evaluación de educación inclusiva y modelo flexible de caminar en secundaria pendientes desde 2022. Por lo tanto esta actuación se encuentra en 0% de avance con corte al 30 de junio de 2023. Desde esta actuación se espera que las 15 IE visitadas en el 2022 envíen las evidencias que den cuenta de las acciones para subsanar los hallazgos pendientes en la visita 2022, información que se está verificando con el Repositorio PEI para dar cumplimiento a la Resolución 202250021919 de 2022 y que con las acciones de



www.medellin.gov.co

Centro Administrativo Distrital CAD
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144
Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia





Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

mejora pendientes de revisión por parte del equipo de Supervisión Educativa se realice el cierre de la intervención durante el segundo semestre de 2023.

Se planeó para el segundo semestre del 2023 diez (10) intervenciones regulares en establecimiento educativos oficiales para la evaluación de educación inclusiva y modelo flexible de caminar en secundaria. Por lo tanto esta actuación se encuentra en 0% de avance con corte al 30 de junio de 2023. Las siguientes 10 IE se programaron y presentaron al inicio del año en el POAIV 2023 a visitar:

| |
|------------------------------------------------------------|
| INSTITUCION EDUCATIVA JOSE ROBERTO VASQUEZ BARRIO MANRIQUE |
| INSTITUCION EDUCATIVA RAMON MUNERA LOPERA |
| INSTITUCION EDUCATIVA SEBASTIAN DE BELALCAZAR |
| INSTITUCION EDUCATIVA REPUBLICA DE URUGUAY |
| INSTITUCION EDUCATIVA VIDA PARA TODOS |
| INSTITUCION EDUCATIVA LA MILAGROSA |
| INSTITUCION EDUCATIVA PERPETUO SOCORRO |
| INSTITUCION EDUCATIVA CONCEJO DE MEDELLIN |
| INSTITUCION EDUCATIVA JOSE HORACIO BETANCUR |
| INSTITUCION EDUCATIVA EL LIMONAR |

De acuerdo con lo anterior y teniendo en cuenta que 2 Instituciones Educativas ya se habían visitado el año anterior se reemplaza la IE LIMONAR POR LA IE SAN CRISTÓBAL y la IE JOSÉ HORACIO BETANCUR POR LA IE LUIS CARLOS GALÁN para ser visitadas en el segundo semestre de 2023.



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Así mismo se realizarán las intervenciones por demanda, en atención a la gestión de PQRS, o de solicitudes de otras dependencias o entidades.

NOTA: En la Matriz del POAIV, hoja: CONTROL NORMATIVO y ATENCION GRUPOS DE PROTECCIÓN, se relacionan los establecimientos educativos de esta actuación.

- Intervenciones de Legalidad y control normativo para la actualización del PEI

Teniendo en cuenta la importancia de este componente y partir de las acciones de las diferentes macro-estrategias de la Secretaría de Educación, para la vigencia 2023 del POAIV se dará prioridad en el primer semestre para que los Establecimientos Educativos den cumplimiento a la RESOLUCIÓN NÚMERO 202250021919 del 23/03/2022, Por medio de la cual se regula el proceso de registro de los Proyectos Educativos Institucionales de las instituciones de educación preescolar, básica y media, de educación para el trabajo y el desarrollo humano y centros de enseñanza automovilística de la ciudad de Medellín (<https://www.medellin.edu.co/formulario-para-carga-de-proyectos-educativos-institucionales-o-sus-anexos/>).

El equipo de Supervisión Educativa se ha coordinado acciones de verificación tendientes a confirmar el cumplimiento del registro y actualización de los Proyectos Educativos Institucionales y la verificación del cumplimiento de los requisitos legales con el apoyo de las diferentes dependencias de la Secretaría de Educación, en especial de la Subsecretaría de la Prestación del Servicio Educativo, y de los responsables de la inspección, vigilancia y control y de la asesoría y asistencia técnica para su mejoramiento continuo. En este sentido, se programaron inicialmente 19 visitas a los establecimientos educativos que no han cumplido con las orientaciones y la entrega de los PEI actualizados al repositorio PEI de la Secretaría de Educación, como parte del proceso de evaluación del cambio para la innovación curricular, pero en la verificación de los documentos aportados por los Establecimientos Educativos se realizaron 108 Visitas a Instituciones Educativas que requerían orientación para cargar el PEI y sus anexos en la plataforma del repositorio. De las visitas se relacionan los siguientes hallazgos:

- 85 IE aportaron la información solicitada
- IE la Milagrosa cuenta con plazo de entrega del PEI y sus anexos hasta diciembre de 2023: Se amplía plazo hasta finales del año debido a una contingencia presentada



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

dentro de la institución, se resalta que los diferentes equipos de la SEM estará acompañando este proceso

- 18 IE Se le hizo un segundo requerimiento al rector recordándoles que la información debía haberse subido a la plataforma, por lo que luego de este requerimiento se aportó la información solicitada.
- IE EL CASD debido a que el rector cuando llegó a la IE a finales del año 2022 y no encontró la documentación, está en el proceso de reconstrucción del PEI. Siendo así que, el EE aporta la información solicitada como el SIE en la fecha establecida, sin embargo, el EE solicita ampliación del plazo para la entrega de los demás documentos hasta el 31 de Julio de 2023
- IE El Salado se remite a la Unidad Jurídica y hace entrega de los documentos.

NOTA: En la Matriz del POAIV, hoja: CONTROL NORMATIVO, se relacionan los establecimientos educativos de esta actuación.

- Actuaciones relacionadas con Educación Inicial:

Teniendo en cuenta las PQRSD que son atendidas por el equipo de Supervisión Educativa, se evalúa si la queja aportó todos los elementos necesarios para generar respuesta o si se requiera ampliación de información o si debe solicitar a la EE su versión de los hechos. Una vez se cuenta con todos los elementos necesarios se procede a proyectar respuesta de fondo. Se verificó desde este componente la prestación del servicio en los siguientes Establecimientos Educativos:

| |
|---------------------------------------------------------------|
| CENTRO EDUCATIVO LEONARDO DA VINCI: NEGACIÓN DE CUPO |
| COLEGIO SAGRADOS CORAZONES: EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN |
| CENTRO INFANTIL ARLEQUIN: IRREGULARIDADES EN COBROS Y TARIFAS |

NOTA: En la Matriz del POAIV, hoja: EDUCACION INICIAL, se relacionan los establecimientos educativos de esta actuación.

- Actuaciones relacionadas con la REVISIÓN DE MANUALES DE CONVIVENCIA ESCOLAR



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Teniendo en cuenta las PQRSD que son atendidas por el equipo de Supervisión Educativa, se verificó la actualización y el ajuste normativo del Manual de Convivencia de los siguientes EE Oficiales y No Oficiales, a los cuales también se les ha solicitado asistencia y asesoría técnica por parte del Programa Entorno Escolar Protector:

| |
|-------------------------------|
| INST EDUC JUAN MARIA CESPEDES |
| INST EDUC JORGE ROBLEDO |
| COLEGIO SAN JUAN BOSCO |

NOTA: En la Matriz del POAIV, hoja: CONVIVENCIA ESCOLAR, se relacionan los establecimientos educativos de esta actuación.

- Actuaciones relacionadas con EDUCACIÓN PRIVADA

Se reportan 184 PQRSD con Establecimientos Educativos privados. Se evalúa si la queja aportó todos los elementos necesarios para generar respuesta o si se requiera ampliación de información o si debe solicitar a la EE su versión de los hechos. Una vez se cuenta con todos los elementos necesarios se procede a proyectar respuesta de fondo, las PQRS están asociadas a las siguientes situaciones:

- Útiles, materiales y textos educativos
- Negación de entrega de certificados por falta de pago
- Negación de cupo
- Irregularidades en cobros y tarifas
- Evaluación y promoción
- Decisiones Institucionales
- Debido Proceso escolar
- Consultas y solicitudes de visita de inspección y vigilancia
- Irregularidades en la prestación del servicio educativo
- Componente de prácticas en la formación
- Asociación de Padres de Familia
- Gobierno escolar

NOTA: En la Matriz del POAIV, hoja: EDUCACION PRIVADA, se relacionan los establecimientos educativos de esta actuación.





Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

- Actuaciones relacionadas con CALIDAD Y PERTINENCIA

Teniendo en cuenta las PQRSD que son atendidas por el equipo de Supervisión Educativa, 82 Establecimientos Educativos tienen PQRSD relacionadas con Evaluación y Promoción, así como en la Verificación y la debida adopción y la divulgación del Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes.

Así mismo se verificó la existencia de los Planes Individuales de Ajustes Razonables en los casos en que se requería su implementación en 6 Establecimientos Educativos derivados de PQRS.

NOTA: En la Matriz del POAIV, hoja: CALIDAD Y PERTINENCIA, se relacionan los establecimientos educativos de esta actuación.

- Actuaciones relacionadas con ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA

Teniendo en cuenta las PQRSD que son atendidas por el equipo de Supervisión Educativa, 3 Establecimientos Educativos tienen PQRSD relacionadas con Asociación de Padres de Familia. Las cuales han sido analizadas y respondidas para ejercer el control sobre las acciones que las Asociaciones de Padres de Familia realizan en cumplimiento de su objeto social para lo cual deben atender las prohibiciones legalmente establecidas. (Ley 1269 de 2008 y artículos 2.3.4.12, y 2.3.4.15 del Decreto 1075 de 2015). Los Establecimientos Educativos relacionados en esta actuación fueron:

| |
|-----------------------|
| INSTITUTO SAN CARLOS |
| INST EDUC LA ASUNCION |
| COLEGIO MARYMOUNT |

NOTA: En la Matriz del POAIV, hoja: ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA, se relacionan los establecimientos educativos de esta actuación.

7. ¿Cuáles fueron las actividades cuyas metas se cumplieron en el nivel esperado y qué resultados relevantes se obtuvieron de su ejecución?



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

- Ejercer control normativo verificando los actos administrativos de reconocimiento oficial o la licencia de funcionamiento del EE, legalización de novedades, autorización de jornadas, sedes, ciclos y programas, y en general, la legalidad de la oferta educativa, atendiendo un total de 93 solicitudes de licencias de funcionamiento y novedades a las mismas de instituciones de educación formal PBM y Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano, de las cuales, se generaron 13 autorizaciones y 79 comunicados con claridades y solicitudes de ajustes por no cumplir con el lleno de requisitos de la norma, 5 desistimientos a la solicitud por parte del peticionario y 4 negaciones de trámite, dando respuesta de acuerdo con el orden de llegada de cada solicitud y dentro de los términos legales correspondientes. Las novedades relativas a la modificación del reconocimiento de carácter oficial para ampliación de servicios a medias técnicas, se reporta en los indicadores correspondientes.
- Registro y renovación de programas de instituciones de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano, atendiendo un total de 62 solicitudes para un total de 155 programas de formación, de los cuales, se generaron 12 autorizaciones y 56 comunicados con claridades y solicitudes de ajustes por no cumplir con el lleno de requisitos de la norma, 2 negaciones de trámite a solicitud, dando respuesta de acuerdo con el orden de llegada de cada solicitud y dentro de los términos legales correspondientes.
- Garantizar el cumplimiento del principio de gratuidad del servicio educativo en los EE oficiales cobijados por este beneficio, se expide la Resolución Número 202250117882 del 17/11/2022 por la cual se regula el proceso de adopción de las tarifas educativas por concepto de derechos académicos y servicios complementarios en las instituciones educativas oficiales y en las instituciones con las que se realiza la contratación del servicio educativo en el Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín para el año lectivo 2023.
- Verificar los reportes hechos por los EE en los sistemas de información y garantizar el registro, la depuración y la actualización permanente de los datos en las plataformas del DUE, EVI, SIET, SIPI, SIMAT, SIFSE, etc, realizando 8 actualizaciones del sistema de información para el Trabajo y el Desarrollo Humano





Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

(SIET) a instituciones y sus programas autorizados para tal fin, de acuerdo con los actos administrativos emitidos por esta Secretaría, luego de finalizados los tiempos establecidos en los términos legales para solicitud de reposición a los actos administrativos.

Además, se verifica el procedimiento aplicado por 319 establecimientos en el aplicativo EVI, para la autorización de tarifas y clasificación de régimen. Anualmente se realiza la actividad según el número de EE privados que diligencien la autoevaluación institucional.

- Verificar el procedimiento aplicado en los EE No Oficiales para la aprobación de los costos educativos, los reportes de la autoevaluación institucional (EVI) y los procesos seguidos para la fijación de listas de útiles, textos, materiales y uniformes escolares, proyectando 319 actos administrativos de clasificación de régimen y autorización de tarifas para la vigencia 2023.
- Hacer seguimiento especial a los EE clasificados en régimen controlado y verificar el cumplimiento de los planes de mejoramiento acordados para superar las circunstancias que originaron esta clasificación, brindando asistencia técnica a 47 establecimientos de educación formal regular y adultos de carácter privado, clasificados en régimen controlado en la construcción y definición del plan de mejoramiento.
- Prestar asistencia técnica a los EE privados en temas legalización de la oferta de servicios educativos, expedición de licencias de funcionamiento, aprobación de programas, registro de novedades, calendario escolar e intensidades horarias mínimas, jornada única, por medio de lo siguientes:

Se brindan capacitaciones de carácter general dirigidas a establecimientos privados en los siguientes temas:

- Clasificación de Régimen y Tarifas de los Establecimientos Educativos Privados calendario B para la vigencia 2023 -2024.





Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

- Clasificación de Régimen y Tarifas de los Establecimientos Educativos Privados calendario A para la vigencia 2023.

Así mismo, constantemente se brinda asistencia técnica a establecimientos educativos y público en general sobre normatividad, procedimientos y demás tramites que son atendidos desde el programa Acreditación y Reconocimiento.

- Apoyar la implementación de los programas de articulación y de mejoramiento de la educación media, garantizar la trayectoria hacia las modalidades de formación posmedia y garantizar la doble titulación, atendiendo un total de 16 solicitudes, de las cuales autoriza la prestación del servicio de media técnica a 11 instituciones educativas una vez se verifica el cumplimiento de requisitos legales y condiciones para ello. Así mismo, se realizó envío de 16 comunicados con claridades y solicitudes de ajustes por no cumplir con el lleno de requisitos de la norma.
- Verificar el uso adecuado y los registros de las plataformas de calificaciones y las evidencias de los procesos de evaluación del aprendizaje de los estudiantes (Libros Reglamentarios), dando gestión a 2270 solicitudes correspondientes a 6770 documentos acreditados para estudios o trabajo en el exterior, dando respuesta de acuerdo con el orden de llegada de cada solicitud y dentro de los términos legales correspondientes y las directrices emanadas de la subsecretaría de ingresos de Secretaría de Hacienda por constituirse este servicio como ingreso no tributario del Distrito especial de ciencia, tecnología e innovación de Medellín.
- Atender y tramitar oportunamente las quejas, denuncias y demás requerimientos formulados para los integrantes de la comunidad educativa siempre que guarden relación con la jornada de garantía del derecho fundamental a la educación y la debida prestación del servicio:
 - Se atienden 298 solicitudes generales y PQRS relacionadas con establecimientos educativos y demás tramites atendidos, dando respuesta de acuerdo con el orden de llegada de cada solicitud y dentro de los términos legales correspondientes.



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

- Se da gestión a 21 solicitudes de certificación de carácter de institución y certificación de existencia y representación legal de establecimientos educativos, dando respuesta de acuerdo con el orden de llegada de cada solicitud y dentro de los términos legales correspondientes.
- Se da gestión a 108 solicitudes de registro de firma de rector y secretaria de establecimientos educativos, dando respuesta de acuerdo con el orden de llegada de cada solicitud y dentro de los términos legales correspondientes.
- Validar y autorizar tarifas a instituciones de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano que presenten incremento de tarifas por encima al IPC 2021, atendiendo un total de 4 solicitudes, dando respuesta de acuerdo con el orden de llegada de cada solicitud y dentro de los términos legales correspondientes.
- Inspección financiera se logra un avance en las actuaciones así: de asistencia técnica un 83% y de inspección vigilancia y control un 100% de las actuaciones programadas para el semestre. Cabe resaltar que con la ejecución del plan en sus dos componentes se logra el fortalecimiento del mejoramiento continuo de los procesos y procedimientos encaminados a la adecuada administración de los fondos de servicios educativos, lo cual propende a su vez por la adecuada prestación del servicio educativo. Se resalta que, para algunos ejercicios, el componente contractual no pudo ser intervenido, por falta de talento humano jurídico, para lo cual, se están adelantando las acciones de mitigación, que permitan minimizar riesgos, así como poder ahondar en dicho componente para el segundo semestre del 2023, para las actuaciones programadas. En lo referente a las PQRS, las mismas se presentan a demanda, y fueron atendidas en un 100% dentro de la oportunidad requerida.
- El bajo margen no ejecutado en las actuaciones de asistencia técnica, corresponde a la solicitud de aplazamiento por parte de los establecimientos educativos, dada la programación de estas en el cierre del semestre escolar y demás actividades académicas programadas.





¿Qué actividades muestran el mayor retraso en su ejecución? ¿Cuáles han sido las razones por las cuales no pudieron ejecutarse?

- Verificar los reportes hechos por los EE en los sistemas de información y garantizar el registro, la depuración y la actualización permanente de los datos en las plataformas del DUE, EVI, SIET, SIPI, SIMAT, SIFSE, etc, validando el procedimiento aplicado por 319 establecimientos en el aplicativo EVI, para la autorización de tarifas y clasificación de régimen. Anualmente se realiza la actividad según el número de EE privados que diligencien la autoevaluación institucional.
- Verificar el procedimiento aplicado en los EE No Oficiales para la aprobación de los costos educativos, los reportes de la autoevaluación institucional (EVI) y los procesos seguidos para la fijación de listas de útiles, textos, materiales y uniformes escolares, proyectando 319 actos administrativos de clasificación de régimen y autorización de tarifas para la vigencia 2023.

Las dificultades obedecen a:

- La resolución ministerial se emitió en octubre 2022.
- El termino extenso que la anterior resolución otorgó a los establecimientos para diligenciar la autoevaluación institucional en el aplicativo EVI.
- El volumen de establecimientos educativos con licencia de funcionamiento en el Distrito especial de ciencia, tecnología e innovación de Medellín.
- La oportunidad dispuesta por la GUIA 4 del Manual de Autoevaluación para que los establecimientos educativos subsanen la autoevaluación.
- El efecto suspensivo del recurso de reposición que presentan los establecimientos contra el acto administrativo de clasificación de régimen y tarifas.
- La capacidad administrativa en cuanto al talento humano con que se cuenta para dichos fines.

Teniendo en cuenta lo anterior, se definió un plan de trabajo en el equipo con el fin de agilizar la emisión de resoluciones de costos para cada institución, el cual ha



sido efectivo evidenciándose una optimización en los tiempos de verificación de las autoevaluaciones presentadas por los establecimientos en el aplicativo EVI, la proyección y notificación de los actos administrativos. Así mismo, se brinda asistencia técnica a los establecimientos clasificados en Régimen Controlado para la formulación y definición del respectivo plan de mejoramiento conforme a lo establecido en la norma.

Adicional, se están adelantando acciones de inspección y vigilancia y control con los establecimientos que no presentan autoevaluación por mas de dos años consecutivos, con el fin de normalizar la prestación del servicio educativo y/o iniciar proceso sancionatorio.

8. ¿Cuáles fueron las situaciones que motivaron el mayor número de peticiones, quejas o de intervenciones del Área de Inspección y vigilancia durante el año? ¿Cómo se clasifican y cuáles fueron las que registraron mayor nivel de reiteración? ¿Qué acciones de mejora se implementaron para resolver estas últimas?

Inspección Financiera: el 50% de estas corresponden a solicitud de información relacionada con temas de fondos de servicios educativos, el otro 50% a situaciones y controversias en relación a utilización de los recursos e irregularidades en procesos contractuales de concesión de espacios.

Sabiendo que los tramites atendidos por el programa de Acreditación y Reconocimiento son a demanda, se evidencia constantemente que el usuario presenta de manera incompleta los requisitos necesarios para culminarlo oportunamente, lo que genera dilación de este, dada las reiteradas devoluciones que de dichos trámites debe hacerse a los interesados.

Como estrategia que permita disminuir la cantidad de devoluciones, se brinda constantemente asesoría y asistencia técnica personalizada y grupal a los diferentes actores que participan en dichos tramites. Generando espacios como capacitaciones y publicación de circulares que permitan el entendimiento de la normatividad vigente, impactando así la efectividad de los procesos y calidad en la prestación del servicio educativo en el Distrito especial de ciencia, tecnología e innovación de Medellín.

El equipo de Supervisión Educativa realiza mensualmente un informe de seguimiento a las PQRS que se atienden en relación con la debida prestación del servicio educativo. Este



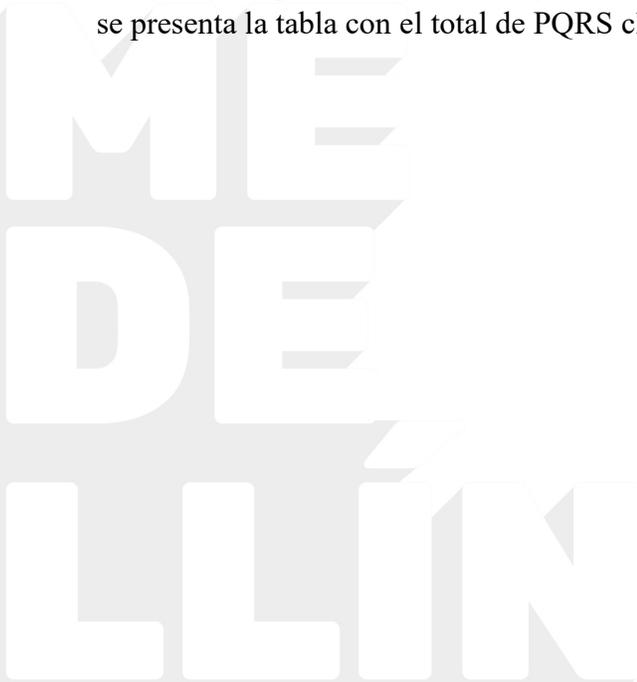
Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

informe luego es consolidado en cada vigencia anual del POAIV, para el primer semestre del año 2023, se reporta lo siguiente:

Con corte al con corte al 30 de junio de 2023, se han recibido un total de 341 PQRSD relacionadas con presuntas irregularidades en la prestación del servicio educativo, identificando como las más reiterativas: 1) Evaluación y/o promoción con 81, 2) Irregularidades en Cobros y Tarifas (Ed. Formal y ETDH) con 53, 3) Debido proceso (Ed. Formal y ETDH) con 50, 4) Negación de entrega de certificados por falta de pago (Ed. Formal y ETDH) con 35 y 5) Decisiones Institucionales con 27, éstas se relacionan en la siguiente tabla:

| N° | CLASIFICACIÓN DE PQRSD POR TEMAS | TOTAL |
|----|-------------------------------------------------------|-------|
| 1 | EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN | 81 |
| 2 | IRREGULARIDADES EN COBROS Y TARIFAS | 53 |
| 3 | DEBIDO PROCESO (Ed. Formal y ETDH) | 50 |
| 4 | NEGACIÓN DE ENTREGA DE CERTIFICADOS POR FALTA DE PAGO | 35 |
| 5 | DECISIONES INSTITUCIONALES | 27 |

Sobre las 341 PQRS recibidas, 79 son relacionadas con ETDH, 158 con IE Oficial y 98 No oficial y se encuentran cerradas al 30 de junio de 2023 280 PQRSD , lo que equivale al 76.12 % y en proceso de atención y cierre 61, lo que equivale al 23.88 %. A continuación se presenta la tabla con el total de PQRS clasificadas por temas:





Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

| TIPOLOGIA | CANTIDAD | % |
|---------------------------------------------------------------------------|------------|----------------|
| EVALUACIÓN Y/O PROMOCIÓN | 81 | 23,75% |
| IRREGULARIDADES EN COBROS Y TARIFAS (Ed. Formal y ETDH) | 53 | 15,54% |
| DEBIDO PROCESO (Ed. Formal y ETDH) | 50 | 14,66% |
| NEGACIÓN DE ENTREGA DE CERTIFICADOS POR FALTA DE PAGO (Ed. Formal y ETDH) | 35 | 10,26% |
| DECISIONES INSTITUCIONALES | 27 | 7,92% |
| IRREGULARIDADES EN ETDH | 23 | 6,74% |
| NEGACIÓN DE CUPO | 13 | 3,81% |
| CONSULTA | 9 | 2,64% |
| TEMAS DE OTRAS DEPENDENCIAS | 8 | 2,35% |
| ÚTILES, MATERIALES Y TEXTOS | 7 | 2,05% |
| I.E. O C.E. EXTRA VIA DOCUMENTOS | 6 | 1,76% |
| SOLICITA VISITA DE SUPERVISIÓN EDUCATIVA | 6 | 1,76% |
| GOBIERNO ESCOLAR | 4 | 1,17% |
| UNIFORMES Y DIFICULTADES POR PRESENTACIÓN PERSONAL POR EL ESTUDIANTE | 4 | 1,17% |
| ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA | 3 | 0,88% |
| FORMACIÓN PRÁCTICA | 3 | 0,88% |
| MANUAL DE CONVIVENCIA | 3 | 0,88% |
| MALTRATO VERBAL, PSICOLÓGICO O FISICO | 2 | 0,59% |
| ÚTILES, MATERIALES Y TEXTOS | 2 | 0,59% |
| PROTOCOLO, ALTERNANCIA | 1 | 0,29% |
| SOLICITUD DE COPIAS | 1 | 0,29% |
| TOTAL GENERAL | 341 | 100,00% |

NOTA: En la Matriz del POAIV, hoja: GARANTÍA DEL DERECHO, se relacionan las PQRS de esta actuación.

9.¿Cuál fue la estrategia implementada por la ETC para hacer seguimiento al proceso de rendición de cuentas en los establecimientos educativos oficiales atendiendo las orientaciones dadas en la Directiva Ministerial 26 de 2011 y qué resultados arrojó?

Inspección financiera: Dentro de los ejercicios de inspección, vigilancia y control, así como en los asistencia técnica, se tiene establecido dentro del instrumento para tal fin el ítem 6.3 cuya finalidad es evidenciar que en lo referente a los fondos de servicios educativos, se dé cumplimiento a lo contemplado en el Numeral 4 artículo 2.3.1.6.3.19 del Decreto Ministerial 1075 de 2015, Numeral 37 artículo 38 Ley 1952 de 2019.

10.¿Cuáles fueron las medidas excepcionales de tipo preventivo o correctivo que se tomaron durante la vigencia en ejercicio de la función de Inspección y vigilancia para el mejoramiento de la prestación del servicio educativo en la ETC?





Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

El contenido del presente documento da cuenta de las acciones preventivas y correctivas del proceso misional de inspección, vigilancia para el control de la prestación del servicio educativo.

Verificar la asignación de la planta de personal docente y directivo-docente destinado a los EE Oficiales, teniendo en cuenta el PEI, las relaciones técnicas vigentes y sus perfiles o áreas de desempeño, incluyendo a los profesionales de apoyo.

Verificar el funcionamiento de los mecanismos de control establecidos sobre el cumplimiento de la jornada, el reporte oportuno de las novedades del personal, asignación y el desempeño efectivo de las horas extras autorizadas y el ausentismo laboral para garantizar la atención en los diferentes niveles ofertados por el EE.

Inspección financiera: en cumplimiento de lo contemplado en el PR-IVCE Inspección y Vigilancia financiera a los Establecimientos Educativos Oficiales, se identificaron para remisión a la Unidad Jurídica de la Secretaría de Educación Distrital, aquellas situaciones que se consideraron relevantes y con presunto riesgo de afectar la adecuada prestación del servicio educativo desde la administración de los recursos de fondos de servicios educativos. Así mismo, vía la asistencia técnica, se han acompañado aquellos establecimientos que desde las variables de priorización, como los planes de mejoramiento, se han identificado que requieren intervención para el fortalecimiento en la adecuada administración de los FSE. Así mismo, se generaron espacios de capacitación, conversatorio y socialización de componentes relacionados con rectores.

ME
DE
LLÍN



www.medellin.gov.co

Centro Administrativo Distrital CAD
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144
Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia

